

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, diez (10) de julio de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: EVER ACEVEDO BLANCO y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL
DE LA NACIÓN
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2014 00276 00

Considerando que la sentencia proferida por este Despacho el ocho (08) de junio de dos mil diecisiete (2017) (folios 276 a 285), fue de carácter condenatorio, y que tanto la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN como la parte demandante por conducto de sus apoderados interpusieron y sustentaron recurso de apelación (folios 289 a 302 y 303 a 308), el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 192 del C.P.A.C.A., por lo cual cítese a la partes señalándose como fecha **el día 28 del mes de Julio de 2017, a las 8:15am** la cual se adelantará en este Despacho Judicial ubicado en la Oficina 401, Torre B del Palacio de Justicia.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

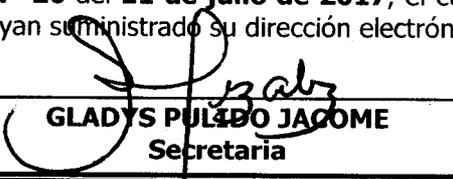
NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 26 del 11 de julio de 2017, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO JACOME
Secretaria